
LEYES, REGLAMENTOS, DECRETOS Y RESOLUCIONES DE ORDEN GENERAL

Núm. 42.670

Martes 2 de Junio de 2020

Página 1 de 1

Normas Generales

CVE 1768145

MINISTERIO DE HACIENDA

Servicio Nacional de Aduanas / Dirección Nacional

DISPONE NUEVAS MEDIDAS DE FACILITACIÓN EN EL CONTEXTO DEL BROTE
DE COVID-19

(Extracto)

Mediante resolución exenta N° 1.556, de 17.04.2020, del Director Nacional de Aduanas, se modificó la resolución exenta N° 1.179, de 18.03.2020, del mismo origen, otorgando un nuevo plazo a los despachadores para obtener los B/L originales de parte de sus emisores; autorizando a los Agentes de Aduana a confeccionar las declaraciones de ingreso en base a una copia no negociable del conocimiento de embarque, enviada por correo electrónico; e instruyendo a los Directores Regionales y Administradores de Aduana, para que consideren que los incumplimientos que detecten, respecto del plazo que se indica, ocurridos con ocasión del brote viral, se encuentran amparados por un caso fortuito, y se rebaje o exima del recargo del artículo 154 de la Ordenanza de Aduanas, de la forma que detalla.

El texto íntegro de esta resolución se encuentra publicado en el sitio web del Servicio Nacional de Aduanas (www.aduana.cl).- José Ignacio Palma Sotomayor, Director Nacional de Aduanas.

CVE 1768145

Director: **Juan Jorge Lazo Rodríguez**
Sitio Web: www.diarioficial.cl

Mesa Central: +562 2486 3600 Email: consultas@diarioficial.cl
Dirección: Dr. Torres Boonen N°511, Providencia, Santiago, Chile.

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N°19.799 e incluye sellado de tiempo y firma electrónica avanzada. Para verificar la autenticidad de una representación impresa del mismo, ingrese este código en el sitio web www.diarioficial.cl
